



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0034**) 15 ENE. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0049 del 22 de enero de 2014 fue nombrado con carácter provisional, el funcionario **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.047.325 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 005 del 28 de enero de 2014.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0001987 del 12 de enero de 2018, el funcionario **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 16 de enero de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.047.325 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 16 de enero de 2018.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 ENE. 2018



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General
Aprobó: Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General